

Decreto N° 6052, que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, Subsecretario de Estado de dicha Cartera.

G. O. N° 8505, del 16 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

NUMERO 6052

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el exterior del Lic. Porfirio Herrera Báez, titular de esa Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6053, que concede a Su Excelencia Emile Rosier, Embajador de Bélgica la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

G. O. N° 8506, del 17 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6053

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de Mayo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de Septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia, Emile Rosier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bélgica, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia, Emile Rosier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bélgica, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6054, que dispone que el Oficial que ocupe el cargo de Ayudante del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, forme parte en lo sucesivo de la Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

G. O. N° 8506, del 17 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6054

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Oficial que ocupe el cargo de Ayudante del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, formará parte en lo sucesivo y a ese título, de la Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Manuel Ramón Pagán Montás, E.N., quien formaba parte de dicha Junta en esa calidad.

Art. 2.—Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto N° 5349, del 30 de noviembre de 1959.

Art. 3.—Envíese al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER